DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0110/04/22
Oficio N°: DFMARNAT/1567/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 12 de abril de 2022

SERGIO ESQUIVEL GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2390/08 de fecha 07 de Octubre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 1 Z1 P1/1 en el ejido de San Miguel,, F-15-111-NOM-001/08, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 123.680 Metros cúbicos	12	13	24	24932557	24932568
Parcela 1 Z1 P1/1 en el ejido de San Miguel,, F-15-111-NOM-001/08, brazuelos, *Pinus patula,* (Pino), 13.575 Metros cúbicos	3	1	3	24932569	24932571
Parcela 1 Z1 P1/1 en el ejido de San Miguel,, F-15-111-NOM-001/08, Leña, *Pinus patula,* (Pino), 7.541 Metros cúbicos	3	1	3	24932572	24932574
Parcela 1 Z1 P1/1 en el ejido de San Miguel,, F-15-111-NOM-001/08, madera en rollo, *Pinus montezumae,* (Pino), 123.918 Metros cúbicos	12	13	24	24932575	24932586
Parcela 1 Z1 P1/1 en el ejido de San Miguel,, F-15-111-NOM-001/08, brazuelos, *Pinus montezumae,* (Pino), 13.601 Metros cúbicos	3	1	3	24932587	24932589
Parcela 1 Z1 P1/1 en el ejido de San Miguel,, F-15-111-NOM-001/08, Leña, *Pinus montezumae,* (Pino), 7.556 Metros cúbicos	3	1	3	24932590	24932592

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Abril de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0110/04/22
Oficio N°: DFMARNAT/1567/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 12 de abril de 2022

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario
EMM**MMH**VVM**